



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE NUMERO EX-2020-00018374-UNC-ME#FAUD SUPLENCIA EN MORFOLOGIA II "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00018374-UNC-ME#FAUD, por el que se solicita la cobertura interina de un cargo de Asistente en la cátedra de Morfología II “A” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se basa en la licencia que se encuentra usufructuando la Arquitecta VICTORIA SOLIS.

Que el Area de Personal, informa que la mencionada Docente se encuentra en uso de licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento, por la que le imposibilita la ejecución de actividades, bajo la Modalidad de Teletrabajo, además de estar comprendida dentro de los grupos de riesgos que estipula el Decreto de Necesidad y Urgencia dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la Pandemia que se manifiesta en la actualidad.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, se ha resuelto asignar transitoriamente un cargo de Asistente Dedicación Simple, para dar respuesta a la situación planteada.

Que se ha propuesto la designación interina del Arq. MARCOS BARBOZA, quien ya ha cumplido funciones en dicha asignatura, y posee el conocimiento para impartir las clases teórico-prácticas que se requieren bajo la modalidad que actualmente se está aplicando.

Que dada la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en la resolución de situaciones extraordinarias que se presentan, corresponde producir la designación interina solicitada en acuerdo a los parámetros estipulados por Secretaría Académica en conjunto con la Titular de la materia.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto MARCOS DAMIAN BARBOZA (LEGAJO N° 44589)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Morfología II “A” de la carrera de Arquitectura, asignado como refuerzo para cumplir las funciones vacantes por licencia por enfermedad de la Arquitecta SOLIS, a partir del 08/04/2020 y mientras dure la licencia de la Docente mencionada.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO